

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 494/2017

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de enero del 2017, se adopto entre otros el siguiente acuerdo:

A continuación se da cuenta del expediente relativo a la reparcelación voluntaria de la UE-12 conforme a la escritura pública presentada por los propietarios y conforme a la documentación técnica redactada por los Arquitectos don Pedro Jesús Vallejo García y don Miguel Fernández de Molina.

Asimismo se da cuenta del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 3 de enero, en el que se concluye que la reparcelación propuesta en conforme a lo dispuesto en el artículo 72.1 del RGU, y cumpliendo en líneas generales con lo

establecido en los artículos 82, 83 y 84 del RGU, respecto al contenido obligatorio que debe contar el Proyecto de Reparcelación. Cumpliendo la parcelas resultantes los mínimos establecidos en el artículo 24 de las NN SS.

Por otro lado se da cuenta del Informe emitido por don José Luis Trave Pacetti, Secretario General de este Ayuntamiento en el que se informa favorablemente el Proyecto de Reparcelación.

Acto seguido, por unanimidad de los miembros asistente a la Junta de Gobierno Local se acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la UE-12.
2. Publicar el acuerdo de aprobación Inicial en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios municipal, para su exposición pública por un periodo de veinte días.
3. Notificar dicha aprobación individualmente a todos los interesados

Castro del Río (Córdoba), 6 de febrero del 2017. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.